ACTA DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PLÁSTICOS PARA REGISTROS DE CONDUCIR Y HABILITACION DE VEHICULOS, S.G.O.G. Nº 390; A SER FINANCIADO CON FONDOS PROPIOS.

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Asesoría Intendencia de la Institución Municipal, los Miembros de la Comisión de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 398 de fecha 17 de marzo del corriente año: Arq. Edgar Flecha, Asesor de Intendencia; Raúl Castanigno Cabrera , Jefe de Contratación Directa; Dr. Guido Marecos , Asesor Jurídico de Administración y Finanzas; Sra. Norma Gamarra de González, Jefa Dpto. de Adquisiciones; a objeto de realizar la evaluación de las ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/10 , PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PLÁSTICOS PARA REGISROS DE CONDUCIR Y HABILITACION PARA VEHÍCULOS .----------

El Comité de Evaluación observa el reporte de invitación a oferentes remitido por Memorando de fecha 19/03/10 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, donde se verifica la invitación efectuada a las siguientes empresas: Jacqueline Paniagua Arzamendia, P.M Y A S.A., Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, Mario Aguilera Al varenga, Time S.R.L., dando de esta manera cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas en su Art. 34º "Procedimiento de Contratación Directa" que cita en el inciso a) "se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;" ----------

Según consta en el Acta de Apertura de fecha ocho días del mes de marzo, fecha de apertura comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según expediente Nº 302.114/2010, al acto de apertura se ha presentado la oferta correspondiente al oferente: ELE de Guadalupe López, NM Diseños, Time S.R.L.--------

Teniendo en cuenta el Acta de Apertura de sobres y verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación cursada, se procede a agrupar las ofertas en el siguiente orden numérico de menor a mayor resultando el siguiente cuadro:----------

Empresas	Monto IVA Incluido
1. TIME S.R.L.	Gs. 6.600.000.-
2. NM Diseños	Gs. 7.920.000.-
3. ELE de Guadalupe López	Gs.13.050.000.-

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales y a los efectos, decide, seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, y procede analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento del contrato y otros----------

El Comité de Evaluación remite memorando de fecha 05/04/2010 a la Dirección de UOC, a fin de solicitar a los oferentes las muestras de los productos cotizados en el llamado, otorgando el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la recepción de la nota dirigida por la Dirección. La Dirección de UOC, remite memorando de fecha 08/04/2010 al Comité, anexando las muestras presentadas por las empresas TIME S.R.L., NM Diseños, ELE de Guadalupe López.----------

Por tanto el comité observa que la oferta presentada por la empresa TIME S.R.L de G. 6.600.000.- (Guaraníes seis millones seiscientos mil) se encuentra dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Institución Municipal cumpliendo éste sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la Convocante. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y en el Art. 27º de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros recomiendan la oferta presentada por el oferente TIME S.R.L., como la propuesta por este comité para su adjudicación respectiva en el llamado a Contratación Directa Nº 04/10 para la Adquisición de Artículos de Plásticos para Registros de Conducir y Habilitación para Vehículos, dejando a criterio de la INTENDENCIA MUNICIPAL conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 en el Art. 28º que expresa "LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE SERÁ QUIEN RESUELVA SOBRE LA ADJUDICACIÓN". ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER.----------

Arq. Edgar Flecha
Asesor de Intendencia

Abog. Guido Marecos
Asesor Jurídico de Administración y Finanzas

Comité de Evaluación

Sr. Raúl Castagnino C.
Jefe de Contratación Directa

Sra. Norma Gamarra de González
Jefa del Dpto. Adquisiciones y Suministros